Ana Ma. Gaona Riveros

Notaria Pública
Registro Número 892

Escritura de: UNIFICACION DE REPRESENTACION.-

Otorgado por: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

A favor de:

Copia: xxxxx N°.: xxxxxxxxx Protoc.: xxxxx Fecha: 03/03/23 Folio: 1-18-1-20-

Avda. Médicos del Chaco N° 3210 / Tel.: (595 21) 552 463 / mail: gaonariveros@hotmail.com
Asunción - Paraguay

UNIFICACION DE REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DE DON DIEGO CORVALAN Y JULIA IDA AMIGO DE CORVALAN SOLICITADO POR LA FIRMA "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.". ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CINCUENTA(50). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TRES días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE Y TRES; ante mí **ANA MARIA GAONA RIVEROS**, Notaria Pública, Titular del Registro N°: 892, comparecen los señores: 1. **AXEL CORVALAN AMIGO**, paraguayo, casado y separado de bienes, quién acredita su identidad con la Cédula N°: 461.997, 2. **MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO**, paraguaya, viuda, con Cédula de identidad N°: 275.212, 3. **IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO**, paraguaya, viuda, con Cédula de identidad N°: 275.202, 4. **JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO**, paraguayo, casado, con Cédula de identidad N°: 271.920; 5. **JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N°: 326.955; 6. **MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO y/o MIRIAM ALEXINA CORVALAN AMIGO**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N°: 326.957; 7. **CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA y/o CARMEN NOEMI CORVALAN AMIGO**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N°: 461.923; 8. **DIEGO CORVALAN AMIGO**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N°: 461.984, todos domiciliados especialmente para éste acto en Asunción. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para actos de ésta naturaleza, doy fe.- **MANIFESTACION DE LOS COMPARECIENTES:** Los comparecientes, solicitan de mi la Notaria interviniente dejen constancia en éste protocolo sus manifestaciones, que son cómo siguen: **PRIMERA:** Que, por Sentencia Definitiva N°: 48 de fecha 21 de febrero de 2023 y su correspondiente resolución aclaratoria que subsana el nombre correcto del Sr. Axel Corvalan Amigo, ambas dictadas por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Dr. Edgar Agustín Rivas Laguardia,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Secretaría No. 13 a cargo del Abg. Adolfo M. Giménez Villagra, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción en el marco del juicio caratulado "DIEGO CORVALAN Y JULIA IDA AMIGO DE CORVALAN S/ SUCESION INTESTADA" NRO. 150 AÑO 2022, han sido declarados herederos, en carácter de hijos matrimoniales, de Don DIEGO CORVALAN y JULIA IDA AMIGO DE CORVALAN, con derecho a los bienes relictos y sin perjuicio de derechos de terceros. Los comparecientes siguen manifestando que el total del acervo hereditario consiste en (6.923) seis mil novecientos veinte y tres CUOTAS SOCIALES de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC 80002756-6, constituida originariamente con la denominación "Semillas Paraguayas S.R.L." por Escritura Pública No. 22 de fecha uno (1) de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), celebrada ante el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri H., debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°: 325 y en la página 111 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el 5 de Abril de 1984 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones; sus modificaciones posteriores que se detallan a continuación, por Escritura Pública N°: 94 del 18 de Abril de 1984, celebrada ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri H., en la cual se modificó los estatutos sociales por cambio de nombre por la de "Semillería Paraguaya" S.R.L. (SEMPAR SRL), inscripta en el Registro Público de Comercio con el N°: 457, página 134 y siguientes del Libro Seccional respectivo el 7 de mayo de 1984; por Escritura Pública N°444 del 5 de Noviembre de 1985, celebrada también ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri H., se modificó nuevamente sus estatutos por cesión de cuotas, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N°: 95 y al folio 95 y siguientes del Libro Seccional respectivo el 14 de febrero de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1986; por Escritura Pública N°: 231 del 9 de agosto de 1990, celebrada ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri H., fueron modificados nuevamente los estatutos por cesión de cuotas, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°: 747, folio 3174 y siguientes, Serie "A", el 10 de septiembre de 1990; Por Escritura Pública N°: 378 del 30 de diciembre de 1994, ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri H., fue modificado sus estatutos sociales por aumento de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°: 327, folio 2835 y siguientes de la Serie "D" el 13 de marzo de 1995 y posteriormente en el Registro de Personas jurídicas y Asociaciones bajo el N°: 86 y al folio 824 y siguientes el 12 de febrero de 2002; por Escritura Pública N°: 20 de fecha 22 de septiembre de 200, celebrada ante el Escribano Emilio Adolfo Scolari Gorostiaga, se modificaron sus estatutos por cesión de cuotas, la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N°: 631 de la Serie "C", folio 5.809 y sgtes., Sección Contratos el 18 de Diciembre de 2000 y, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°: 100, folio 949, Serie "D", el 22 de Abril de 2002; por Escritura Pública N°: 16 de fecha 6 de marzo de 2009 ante la Escribana Maria Elena Persano Frutos, se modificaron sus estatutos sociales por cesión de cuotas y modificación de la Cláusula Sexta, donde consta la designación de Don Axel Corvalán Amigo como Gerente General y con el uso de firma social, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°: 242 y al folio 2649 y siguientes de la Serie "B" y, en el Registro Público de Comercio bajo el N°: 283 de la Serie "D", folio 3009, Sección Contratos, en fecha 20 de abril de 2009; por Escritura Pública N°: 5 de fecha 30 de mayo del 2012 ante el Escribano Eduardo Domaniczky se modificaron los estatutos

sociales en sus Cláusulas Primera y Cuarta cambiando la denominación de la Sociedad a "Emporio Ferretería" S.R.L. y el objeto principal de la Sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N°882 de la Serie "F", folio 7435 y sgtes., el 16 de Julio de 2012 y, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 557, folio 7496, Serie "C", el 16 de Julio de 2012. De éste modo expresan que conforme la sentencia citada precedentemente son los únicos herederos de los bienes de los Sres. ***DIEGO CORVALAN Y JULIA IDA AMIGO DE CORVALAN.*** **SEGUNDA:** Los comparecientes manifiestan que es necesario que la citada sociedad continúe con su giro normal, considerando que participa en licitaciones públicas y privadas, debiendo cumplir con compromisos asumidos ante los proveedores y clientes. En virtud a lo expuesto y conforme la **Cláusula DECIMA TERCERA** de los Estatutos Sociales de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** que dispone: *"En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se optará por una de estas soluciones: a) Que la entidad continúe con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado, quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días; b) Que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros; c) Que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio, forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren. No pudiendo arribarse a ningún acuerdo, se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común."* Que, habiendo sido declarados únicos herederos, los comparecientes vienen voluntariamente y de pleno derecho por la presente a optar por la

alternativa prevista en el apartado a) de dicha disposición estatutaria, y en tal sentido, acuerdan de manera unánime **UNIFICAR LA REPRESENTACION** de todos los Herederos, en la persona del Heredero ***MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO,*** paraguaya,viuda, con cédula de identidad N°: 275.212, resolviendo todos los firmantes, la continuidad de la sociedad. **TERCERA:** Los comparecientes acuerdan igualmente no modificar de ninguna forma los estatutos sociales vigentes que mantienen inalterable, en especial la CLAUSULA SEXTA donde se establece la representación y administración, cláusula que fuera modificada por la Escritura Pública No. 16 de fecha seis (6) de marzo del dos mil nueve (2009) pasada ante la Escribana Pública María Elena Persano Frutos, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°283 de la Serie "D", folio 3009, Sección Contratos y, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°242 y al folio 2649 y siguientes de la Serie "B", que textualmente dispone *"La Dirección y Administración de los negocios Sociales estará a cargo del Socio AXEL CORVALAN AMIGO, quien con la denominación de GERENTE GENERAL tendrá el uso de firma social", así como la vigencia de todas las demás cláusulas que integran la Constitución de la Sociedad y sus modificaciones debidamente inscriptas.* Leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria Autorizante, quiénes acuerdan conformes con el contenido de la presente y ratificados en el mismo, la firman ante mí, de que recibí personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe. *OBRAN EN LA MATRIZ LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES AXEL CORVALAN AMIGO, MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO, IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO, JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO, JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO, MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO y/o MIRIAM ALEXINA CORVALAN AMIGO, CARMEN NOEMI CORVALAN*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DE AVILA y/o CARMEN NOEMI CORVALAN AMIGO y DIEGO CORVALAN AMIGO. ANTE MI, ESTAN MI FIRMA Y SELLO, DOY FE. SIGUE HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N°: 58826 SERIE PJD-2023.-

Ana María Grana Ruiseco
Notaria Pública Reg. N° 802
Avda. Mariscal del Chaco N° 3210 - As
Tel. 552-403 - (0961) 427 203
anamariagrana@hotmail.com

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : ANA MARIA GAONA RIVEROS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 892

Nº000058826

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 50

folio 118/120 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 892

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESC. ANA MARIA GAONA RIVEROS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EMPORIO FERRETERIA S.R.L

********** a los TRES días del mes

de MARZO del año. DOS MIL VEINTE Y TRES.-

Ana María Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As
Tel. 552-463 - (0981) 427 208
Email: anagaonariveros@hotmail.com